



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

314/85

Salta, 17 de octubre de 1985.

VISTO:

La Resolución N° 711/85 del Honorable Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional de Salta relacionada con la estructuración de la Carrera Docente en la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario organizar en esta Facultad de Ciencias de la Salud las actividades relativas a la Carrera Docente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 67 del Estatuto;

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo, en su Decimo Cuarta Reunión Ordinaria aconseja la formación de una Comisión Ad-Hoc que entenderá acerca de la redacción del mencionado anteproyecto;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Designar una Comisión Ad-Hoc que entenderá acerca de la redacción del anteproyecto de la reglamentación de la Carrera Docente que es de atribución de esta Facultad de Ciencias de la Salud, por los motivos expuestos en el exordio, la que estará integrada de la siguiente manera:


- Enf. Sara Elena ACOSTA
- Lic. Alicia Quintana de GROSSBERGER
- Lic. Carmen Rosa ESTRADA

ARTICULO 2° - Fijar el día 15 de diciembre de 1985 como plazo de entrega al Consejo Académico Normalizador Consultivo del anteproyecto a que hace mención el artículo anterior.

ARTICULO 3° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretario Académico, comuníquese a los integrantes de la comisión de referencia y ARCHIVASE.


Lic. CECILIA PIÑÓN DE MARTÍN
SECRETARIA




RAFAEL A. RIVERO
Decano Normalizador